ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**FORMATO INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIONES**

1. **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y DE GESTIÓN – 2DO CUATRIMESTRE DE 2021.**

2. **FECHA: 14 de septiembre de 2021**

3. **MARCO LEGAL**

- ✓ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- ✓ Ley 87 de 1993 "…normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos de estado…"
- ✓ Decreto Nacional 648 de 2017"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la función pública"
- ✓ Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2016, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"
- ✓ Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"
- ✓ Documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2." año 2015
- ✓ Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (Diciembre 2020)
- ✓ Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG V3.2019
- ✓ Circular conjunta No.100 -008-2020 "Recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19"

4. OBJETIVO:

Presentar los resultados del seguimiento al segundo cuatrimestre de la vigencia 2021, sobre identificación, análisis, evaluación y gestión de los riesgos de corrupción y de gestión de cada uno de los procesos del Instituto Distrital de Turismo, de manera que se identifiquen observaciones y oportunidades de mejora para la toma de las acciones pertinentes.

5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto del 2021

6. DESARROLLO DEL INFORME:

Para el presente seguimiento, se tomó como insumo, la información con los avances realizados al 31 de agosto de la vigencia 2021 y registrada dentro del aplicativo de riesgos con el que cuenta el IDT así como la matriz consolidada en el formato Excel, que arroja la plataforma; la anterior información, fue trabajada por los líderes técnicos de los procesos del IDT, conjuntamente con el personal de la Oficina Asesora de Planeación. En las herramientas se evidenciaron, la revisión referente a la identificación, análisis y valoración de cada uno de los riesgos, así como el diseño y ejecución de los controles asociados y las acciones de tratamiento para la respectiva mitigación.

Dentro de la identificación del riesgo se verificó, el establecimiento del contexto (externo, interno y de proceso) y para la valoración del mismo, se verificó la coherencia entre las causas, la descripción del riesgo, los controles y las acciones de tratamiento. La revisión concerniente a la identificación y valoración de cada uno de los riesgos, fue realizada de acuerdo a lo estipulado en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 (Diciembre 2020)*

Posteriormente se procedió a revisar la evaluación del riesgo, dentro de la cual se verificó el riesgo inherente (antes de controles) y el riesgo residual (después de controles), contrastando así mismo la probabilidad y el impacto para los dos escenarios.

Una vez, revisada la evaluación del riesgo y probabilidad, se valoraron cada uno de los controles, específicamente en el diseño, donde se constató que contaran con los criterios mínimos requeridos (responsable, periodicidad, como se ejecuta, evidencia, entre otros). Igualmente se verificó, la información diligenciada tanto por el líder técnico, como por el líder del proceso, con el aval de este último, al seguimiento a las acciones de tratamiento de riesgos adelantadas a la fecha de corte del presente informe.

Como resultado del análisis realizado anteriormente, se generaron observaciones, las cuales están relacionadas de manera detallada en el archivo de Excel denominado *"Seguimiento riesgos de gestión y corrupción – 2do. Cuatrimestre 2021"* anexo al presente informe, no obstante, dentro de los resultados del informe se describen las observaciones más relevantes, así:

Conformidad con la circular conjunta No.100 -008-2020

De conformidad, con lo dispuesto dentro de la circular conjunta No.100-008-2020 *"Recomendaciones de transparencia necesaria para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19",* en la cual se

establece la definición de un mapa de riesgos de corrupción aplicado a la contratación; dada la situación de emergencia relacionada con la pandemia, el Proceso de Gestión Jurídica y Contractual actualizó sus riesgos afines a la Contratación, tanto de gestión como de corrupción, teniendo en cuenta las observaciones generadas en el anterior informe de seguimiento a riesgos.

Dada la actualización anterior, se realizó un análisis y seguimiento correspondiente a estos nuevos ajustes donde se describe lo siguiente:

Riesgo del proceso de Gestión jurídica y Contractual	Tipo de riesgo	Seguimiento por parte de la Asesoría de control interno
Posible afectación económica a la entidad por acción u omisión en la estructuración de los procesos de selección para favorecimiento de un tercero	Corrupción	**ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO** • Se realizó la revisión al contexto estratégico (caracterización del proceso) • Se realizaron los ajustes a las recomendaciones por parte de la Asesoría de Control Interno para comenzar a adaptar los lineamientos de la nueva guía de riesgos • Se modifica la redacción del riesgo actualizándolo en el aplicativo • La redacción de los controles, se ajustan con la estructura Responsable + Acción + Complemento, de acuerdo a lo establecido en la guía V5 • Se evidencia el seguimiento a la ejecución de controles y acciones de tratamiento por parte del líder técnico y el líder del proceso **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS** • Se evidencia que el riesgo identificado guarda coherencia con el objetivo del proceso • Las causas guardan relación con el riesgo y los controles • Existe un control para cada causa definida • Se evidencia que los controles definidos previenen y permite enfrentar la situación de materialización del riesgo • No se reporta materialización del riesgo del proceso durante la revisión **RECOMENDACIONES** • Revisar y actualizar el item de factores externos para la definición de los riesgos dentro del aplicativo. • Actualizar y completar una vez se adapte el aplicativo de riesgos totalmente a los parámetros de la guía

Indebida adjudicación del contrato o limitación de proponentes	Corrupción	**ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO** • Se realizó la revisión al contexto estratégico (caracterización del proceso) • Se evidencia el seguimiento a la ejecución de controles y acciones de tratamiento por parte del líder técnico y el líder del proceso • Se adicionan consecuencias de tipo disciplinario, fiscal y penal. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS** • Se evidencia que el riesgo identificado guarda coherencia con el objetivo del proceso • Las causas guardan relación con el riesgo y los controles • Existe un control para cada causa definida • Se evidencia que los controles definidos previenen y permite enfrentar la situación de materialización del riesgo • No se reporta materialización del riesgo del proceso durante la revisión **RECOMENDACIÓN** • Revisar y actualizar el item de factores externos para la definición de los riesgos dentro del aplicativo.
Posible afectación de la imagen del proceso al interior de la entidad, debido a reprocesos en el desarrollo de las actividades del procedimiento de las modalidades de selección, por desconocimientos de los lineamientos del manual de contratación	Gestión	**ACCIONES ADELANTADAS POR EL PROCESO** • Se realizó la revisión al contexto estratégico (caracterización del proceso) • Se realizaron los ajustes a las recomendaciones por parte de la Asesoría de Control Interno para comenzar a adaptar los lineamientos de la nueva guía de riesgos • La redacción de los controles queda adaptada con la estructura Responsable + Acción + Complemento, de acuerdo a lo establecido en la guía V5 • Se evidencia el seguimiento a la ejecución de controles y acciones de tratamiento por parte del líder técnico y el líder del proceso • Se crea un nuevo control de tipo detectivo **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS** • Se evidencia que el riesgo identificado guarda coherencia con el objetivo del proceso • Las causas guardan relación con el riesgo y los controles • Existe un control para cada causa definida • Se evidencia que los controles definidos previenen y permite enfrentar la situación de materialización del riesgo • No se reporta materialización del riesgo del proceso

		durante la revisión. **RECOMENDACIONES** • Actualizar y completar una vez se adapte el aplicativo de riesgos totalmente a los parámetros de la guía**.** • Revisar y si es pertinente actualizar el item de factores externos para la definición de los riesgos dentro del aplicativo.

Es importante que se contemplen dentro de estos riesgos los lineamientos en materia de gestión del riesgo de corrupción y de integridad pública que menciona la circular No.100 - 008-2020, como en el caso en que se tenga en cuenta el soborno, el cual es un delito en Colombia y puede ser considerado con una causa para la identificación de un riesgo. De igual forma, es importante definir controles orientados a todos los servidores y colaboradores del IDT, para no recibir obsequios o dádivas, con el ánimo de influir en la adjudicación de un contrato, tal como lo describe el lineamiento de control.

Se evidencia, que la entidad no cuenta con un riesgo de corrupción asociado a la contratación de emergencia relacionada con la pandemia COVID-19, esto es cuando quiera que se intente contratar sin el pleno de las formalidades del estatuto de la contratación; con ocasión a los lineamientos en materia de gestión del riesgo de corrupción y de integridad pública de que trata la Circular Conjunta 100-008 de 2020, que establece recomendaciones de transparencia necesarias para la ejecución de recursos y contratación en el marco del estado de emergencia derivado del COVID-19; para lo cual se recomienda identificar y establecer los controles necesarios para evitar su potencial concreción.

Es necesario mencionar que todos los resultados puntuales, entre los que se destacan las acciones adelantadas por los procesos a la fecha del informe, el cumplimiento de requisitos y las observaciones a la revisión de cada uno de los riesgos se encuentra relacionada en la ***Matriz de seguimiento riesgos de GESTIÓN 2do. Cuatrimestre 2021 y Matriz de seguimiento riesgos de CORRUPCIÓN 2do. Cuatrimestre 2021*** anexos al presente informe.

RESULTADO DEL INFORME

Como resultado del presente seguimiento, se observa que el IDT, cuenta a la fecha con un total de **44** riesgos, de los cuales **30** (68.1%) son de gestión y **14** (31.9%) son de corrupción

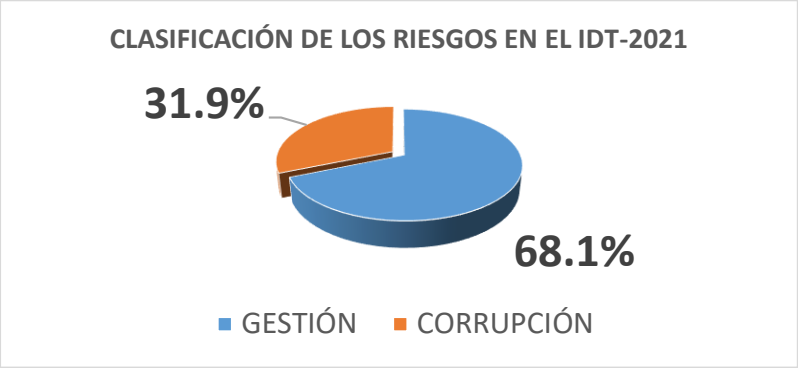

De acuerdo a los 14 procesos que conforman el IDT, los riesgos tanto de gestión como de corrupción se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

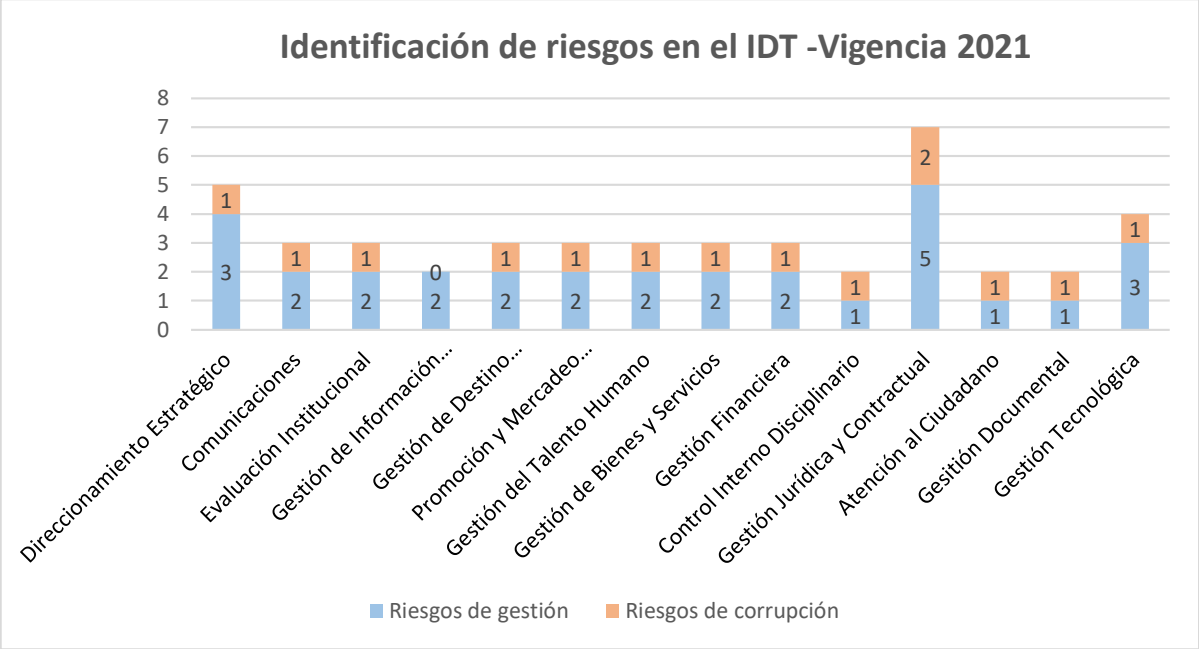

Estos riesgos se consolidaron a corte 30 de agosto del 2021, teniendo en cuenta la revisión realizada por el proceso de Direccionamiento Estratégico a cada uno de los 14 procesos con los que cuenta actualmente el IDT.

Se observa que para el presente seguimiento solamente se eliminó un riesgo de Gestión. Relacionado con la temática ambiental denominado *"Inadecuada identificación y valoración de los aspectos e impactos"*

Variación controles

De acuerdo a la revisión y ajuste de cada uno de los controles para el presente seguimiento se observa que solo se eliminaron 2 controles, relacionado con la gestión ambiental del IDT, en el que define:

1. *Realizar jornadas de sensibilización teniendo en cuenta el plan de acción del PIGA de la vigencia.*
2. *Hacer seguimiento al comportamiento de tres de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental.*

Por lo tanto, para el riesgo, continúa únicamente el siguiente control: *"El Profesional encargado del Sistema de Gestión Ambiental verifica los cambios en la legislación ambiental, siguiendo los lineamientos del procedimiento DE-P18 Actualización Normograma*",

DE-P01 Política Administración del Riesgo

Se observa que la versión 3 del documento fue actualizada el día 10 de noviembre del 2020, en la cual se le realizan actualizaciones respecto a:

Versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	16/07/2018	Se incorpora en el procedimiento la política
2	16/09/2019	Se actualiza la política de acuerdo con los lineamientos del DAFP.
3	10/11/2020	Se incorpora el alcance dentro de la estructura del documento. Se tiene en cuenta la nueva Planificación Estratégica del IDT 2020, por tanto se actualiza el objetivo de la política. Se actualiza la normatividad, verificando su vigencia. Se incorpora el Marco Teórico, donde se exponen los conceptos básicos que se relacionan con la administración del riesgo. Se crea dentro de la estructura la sección *"Estructura para la gestión del riesgo"*, donde se incorpora lo que se establecía en los puntos "Metodología y niveles de aceptación", "Roles y líneas de defensa", "Acciones para la apropiación del Riesgo", "Comunicación y consulta" y "Tratamiento, seguridad y evaluación". Se crea la sección "Nivel de aceptación del riesgo" donde se incorporan las disposiciones que la entidad define para la aceptación de los riesgos.

Fuente: control de cambio de la política de administración de riesgos IDT

Con el ánimo de establecer el cumplimiento de los requisitos legales, o reglamentarios y con fundamento en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 de diciembre de 2020, se evidencia los siguientes aspectos:

Al verificar la literalidad de la Política del Administración del Riesgo del IDT, se cuenta con criterios definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, que a continuación se describen:

- ✓ Objetivo: Alineado con los objetivos institucionales
- ✓ Alcance: Aplicable a todos los procesos
- ✓ Metodología:
  - Tablas para calificar: Probabilidad e Impacto.
  - Niveles de Autoridad y Responsabilidad

La misma es establecida por la Alta Dirección en cabeza del Representante Legal en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, codificada: DE-P01.

Se evidencia que, si bien se cuenta con los criterios mínimos establecidos, es importante sugerir que la política administración del riesgo, adopte criterios definidos en la versión 5 de diciembre de 2020, *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* tal como se menciona dentro de las observaciones generadas en el presente informe,

Avances frente a la transición a la nueva la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 (Diciembre 2020)

Se observa que el aplicativo de riesgos con el que cuenta el IDT, se ha actualizado, teniendo en cuenta, las observaciones y recomendaciones por parte de la Asesoría de Control Interno, en los anteriores informes de seguimiento, así mismo se evidencia que se han realizado ajustes y actualizaciones a la herramienta teniendo en cuenta lo definido en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas V5. (diciembre de 2020); como se evidencia a continuación:

- Se evaluó el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, así como, el análisis frente a los factores internos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.
- Para los riesgos de gestión se ajustó en su mayoría la redacción de los mismos, teniendo en cuenta la estructura propuesta por el DAFP – Riesgo = impacto + causa inmediata + causa raíz. La descripción del riesgo contiene los detalles necesarios para que sea de fácil entendimiento para personas ajenas al proceso (qué, cómo, por qué).
- Se ajustó la valoración del riesgo: análisis de probabilidad e impacto Para la probabilidad, se determinó, de acuerdo al número de veces en que se pasa por el punto de riesgo, el período de un año y en el impacto se revisaron las consecuencias

que puede ocasionar a la entidad por la materialización de un riesgo. (Reputación y afectación económica

- Se ajustó en un gran porcentaje, la redacción de controles asociados a los riesgos adaptado a la estructura: Responsable+ Acción + Complemento, de acuerdo a lo establecido en la guía V5
- *valoración del riesgo*, se realizó el análisis de probabilidad e impacto del riesgo identificado y su respectivo nivel de severidad
- Se realizó la revisión de controles identificando su tipología según correspondiera (preventivo, detectivo o correctivo)
- se consideró la afectación económica y reputaciones como aspectos principales frente a la posible materialización de los riesgos

Observaciones respecto a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 (Diciembre 2020)

<u>Dentro de las recomendaciones que especifica la nueva guía y que se deben tener en cuenta para esta transición están:</u>

- ✓ Incluir las nueva clasificación de riesgos, como se muestra:

Tabla 2 Clasificación de riesgos

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en *hardware*, *software*, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

- ✓ Incluir las nuevas listas de criterios para definir el nivel de probabilidad. *(muy baja, baja, media, alta, muy alta)*
- ✓ Incluir las nuevas listas de criterios para definir el nivel de impacto. *(leve, menor, moderado, mayor, catastrófico)*

- ✓ Se debe ajustar la matriz de calor de acuerdo con la escala de severidad definida en 4 zonas (baja, moderada, alta y extrema)
- ✓ Realizar el Análisis y evaluación de los controles, como se muestra:

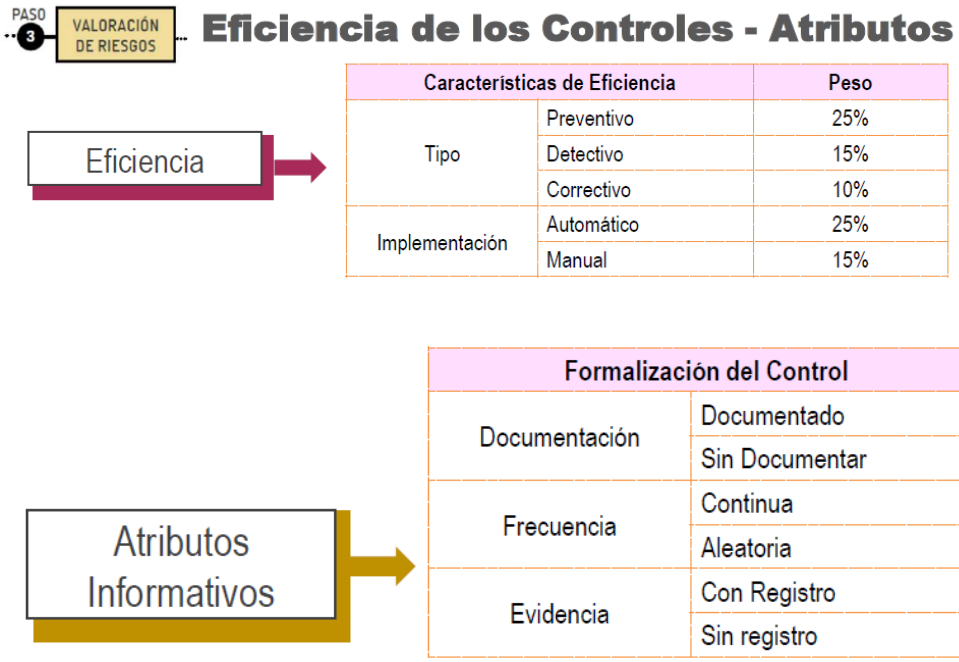

Características de Eficiencia		Peso
Tipo	Preventivo	25%
	Detectivo	15%
	Correctivo	10%
Implementación	Automático	25%
	Manual	15%

Formalización del Control	
Documentación	Documentado
	Sin Documentar
Frecuencia	Continua
	Aleatoria
Evidencia	Con Registro
	Sin registro

  - Nota: Los atributos informativos solo permiten darle formalidad al control, con el fin de conocer el entorno del control y complementar el análisis con elementos cualitativos; éstos no tienen una incidencia directa en su efectividad.

- ✓ Aplicar la metodología donde se establezcan que los controles mitigan el riesgo de forma acumulativa
- ✓ Revisar la estructura del mapa de riesgo que sugiere el DAFP, como marco de referencia
- ✓ Definir si el control se ejecuta en forma manual o automática.
- ✓ Definición de Indicadores claves de riesgo

Otros resultados de la Gestión de Riesgos

- Se evidencia que el proceso de Direccionamiento Estratégico actualizo el procedimiento *DE-P08 Administración del Riesgo V4 con fecha de publicación del 30-08-2021*, el cual tiene como objetivo Gestionar de manera adecuada la identificación, registro, actualización, monitoreo y seguimiento a los riesgos de la entidad
- Se ajustó en un alto porcentaje la descripción de controles, referentes a las observaciones resultantes de ejecutar el control, generadas en el informe de seguimiento inmediatamente anterior.
- Los riesgos de corrupción no sufrieron cambios en su estructura, teniendo en cuenta que las modificaciones que presenta la nueva guía de riesgos solo aplica a los riesgos de Gestión.

- Se evidencia la materialización de dos riesgos de gestión, los cuales se describen en mayor medida dentro de las observaciones del presente informe

Materialización de riesgos

Se observa que, para el presente seguimiento, se materializaron los siguientes riesgos

Proceso	Riesgo	Observación
Atención al ciudadano	*Incumplimiento de los términos legales para la respuesta de las solicitudes de los usuarios*	Se observa que este riesgo se materializó, de acuerdo a lo evidenciado en el informe realizado por la Asesoría de Control Interno sobre la atención al ciudadano sobre las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Primer semestre 2021. En donde se describe: "*Se evidencia en el Radicado # 2021ER352del 16/03/2, cuyo asunto es relativo a la Circular externa # 001 de 2021 Información requerida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que cuenta con una fecha vencimiento respecto a la respuesta de 123 días*" **Acciones adelantadas**: se observa que el proceso de Atención al ciudadano suscribió un plan de mejoramiento el cual se encuentra en ejecución y comprende entre otras acciones, el ajuste de los controles para este riesgo.
Promoción y Mercadeo de Ciudad	"Información incorrecta o incompleta en las piezas de promoción de ciudad en impresos, redes sociales, página web y app bogotadc.travel."	Se observa que este riesgo se materializó, teniendo en cuenta lo evidenciado en el acta No 43 sobre Revisión y seguimiento segundo cuatrimestre realizada por el proceso de Direccionamiento Estratégico, en la cual se describe: *"Se reporta por parte del proceso su materialización, ocurriendo que el día 10 de agosto el proceso fue informado que una de las piezas comunicativas presentó un error de información respecto a la verdadera ubicación de un atractivo, el cual se encuentra localizado en la localidad de Engativá"* *Una vez se evidenció la situación, se ajustó la pieza y antes del mediodía del 10 de agosto se realizó el ajuste necesario. Así mismo, en la reunión de tráfico que se adelanta con el área de Comunicaciones y el equipo de la Agencia Creativa de la SPM el día 11 de agosto de 2021 se realizó la socialización de lo ocurrido con el propósito de contar con un manejo preventivo al*

		Asunto. La corrección se realizó oportunamente, ajustando la pieza el mismo día que se presentó la Situación, por lo cual no se considera pertinente suscribir un plan de mejoramiento"

De acuerdo a lo anterior, es importante que para el primer riesgo materializado se lleven a cabo las acciones programadas dentro de los planes de mejoramiento con el fin de que no se vuelva a generar algún tipo de incumplimiento.

Respecto al segundo riesgo, es importante recalcar que independientemente de la corrección que se haya presentado es recomendable que se realice un análisis de causas y por ende la definición de un plan de mejoramiento para evitar que la materialización se vuelva a presentar

7. CONCLUSIONES

FORTALEZAS

- ✓ La gestión adelantada por el personal del proceso de Direccionamiento Estratégico, al realizar la revisión con cada uno de los procesos, para el ajuste y actualización de los riesgos, controles y acciones de tratamiento, entre otros temas.
- ✓ Los procesos están acogiendo y ajustando oportunamente las observaciones generadas por parte de la Asesoría de Control Interno, frente a los riesgos y controles definidos.

RECOMENDACIONES

- ✓ Contar a la mayor brevedad con el desarrollador del aplicativo de riesgos IDT, de tal forma que permita finalizar la actualización de la herramienta acorde con la Guía para la Administración de riesgos versión 5 y cumplir con los compromisos adquiridos al 31 de diciembre del 2021.
- ✓ Ajustar y actualizar dentro del aplicativo de riesgos IDT, los ítems que a la fecha no se están cumpliendo de acuerdo a la nueva guía de riesgos, los cuales se describieron dentro del presente informe.
- ✓ Es importante que la Política de Administración de Riesgos con la que cuenta el IDT, se actualice de acuerdo a cada uno de los criterios y metodologías que especifica la nueva guía de riesgos definida por el DAFP y que se apruebe dentro del Comité Institucional de Control Interno, toda vez que la que se tiene actualmente no fue aprobada en éste comité.
- ✓ Aunque se evidencia que los procesos acogieron las observaciones al último seguimiento de riesgos por parte de la Asesoría de Control Interno, es conveniente

que se sigan teniendo en cuenta estas observaciones tanto para el presente informe, como para las que se detallan en cada uno de los procesos, dentro de la ***Matriz de seguimiento riesgos de GESTIÓN 2do. cuatrimestre 2021 y Matriz de seguimiento riesgos de CORRUPCIÓN 2do. cuatrimestre 2021*** anexo al presente informe,

- ✓ Es importante que, dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la vigencia, se incluyan lo temas referentes a la Gestión de riesgos, como cambios presentados, actualizaciones, reporte de materializaciones entre otros aspectos relevantes, toda vez que para los realizados en la presente vigencia no se están teniendo en cuenta.
- ✓ Para el tratamiento de riesgos de Gestión Tecnológica, es importante que se revise la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, así como el Anexo 4 Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de seguridad de la información para Entidades Públicas, lo anterior para un adecuado y oportuno seguimiento a la Gestión de estos riesgos
- ✓ Es importante que una vez se surtan las actualizaciones dentro del aplicativo de riesgos IDT se actualice la manual aplicación de riesgos IDT. *(Última versión febrero 2020)*
- ✓ Contemplar en la nueva etapa del desarrollo del aplicativo de riesgos, la implementación del control de cambios en la herramienta, lo anterior para permitir identificar de una forma exacta y oportuna las modificaciones de un periodo a otro.
- ✓ Es necesario que para el riesgo *"Posible afectación de la imagen de la entidad internamente debido a la expedición de decisiones por fuera del término establecido en la ley, por desconocimiento de los términos de las etapas procesales al interior del área de control interno disciplinario"*, que se encuentra asociado al Proceso de Control Interno Disciplinario; se actualice dentro del aplicativo de riesgos IDT, toda vez que éste no tiene definido: factores internos, factores externos, factores del proceso y opciones de manejo.
- ✓ Es importante que el proceso de Gestión Jurídica realice campañas de socialización concerniente a circular conjunta No.100-008-2020, específicamente en los lineamientos en materia de la definición de medidas de transparencia para la contratación pública de bienes y servicios, así como en la Gestión de Riesgos de Corrupción y de Integridad Pública.
- ✓ Revisar y si es pertinente actualizar el item de factores externos para la definición de los riesgos (proceso de gestión jurídica y contractual, Control Interno Disciplinario, Gestión de Bienes y Servicios y Gestión del Talento Humano, financiera)
- ✓ Es necesario informar por parte de los procesos, cuando ocurra una materialización de alguno de sus riesgos y no estar sujeto al seguimiento que realiza y la segunda (OAP) y/o tercera línea de defensa (ACI).
- ✓ Sería conveniente que para la nueva etapa de desarrollo del aplicativo de Riesgos IDT, se contara con o un módulo o espació para la definición de indicadores clave de riesgos, que permitan facilitar la identificación de la materialización de los mismos.
- ✓ Tener en cuenta cada una de las observaciones y recomendaciones descritas en el presente informe, así como las que se definen dentro de la nueva Guía de

Administración de Riesgos definida por el DAFP, con el fin de optimizar la Gestión de Riesgos en el IDT.

MAURICIO RAMOS GORDILLO
Asesor de Control Interno (E)

Elaboró: Alexander Villalobos – Profesional Contratista Control Interno
Diana Amaya - Profesional Contratista Control Interno
Anexos. Matriz de seguimiento riesgos de Gestión 2do.Cuatrimestre de 2021
Matriz de seguimiento riesgo de Corrupción 2do.Cuatrimestre de 2021